

Cerro Sombrero, 05 de mayo del 2009

NUM 225/(Sección "B")

VISTOS:

- 1) La necesidad de efectuar capacitación por los funcionarios Municipales, con motivo de la puesta en marcha de la Ley 20.285.
- 2) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 3) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 4) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 5) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre de 2008, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.
- 6) El Decreto Municipal N° 656 del 01 de octubre de 2007, que fija Subrogancia de Alcalde.
- 7) El Decreto Municipal N° 373 del 26 de Agosto de 2008, que fija Subrogancia en Secretaría Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1) Que se realiza Trato Directo como único Proveedor que realiza el Taller de Capacitación requerido.
- 2) Que se consideró un 10% de descuento en valor total del Seminario.

DECRETO

1° APRUEBASE la compra del Seminario de Capacitación "Garantizar el Acceso a la Información Pública, los Municipios y la Ley de Transparencia" a **ESTUDIO Y CAPACITACION LEGAL LTDA.** RUT 76.051.841-7, a realizarse en la ciudad de Puerto Natales, los días 7 y 8 de Mayo del presente, mediante la modalidad de Trato Directo por un valor de \$513.000 (quinientos trece mil pesos), exento de IVA, en el cual participarán los siguientes funcionarios: Patricia Oyarzo RUT 8.016.146-8, Juan Barría RUT 8.628.273-9 y Pedro Méndez RUT 14.032.785-9, Orden de Compra Electrónica N° 3866-56-SE09 de Chile Compras.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado, **PUBLIQUESE**, en el portal de transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE.**


PEDRO MENDEZ URRUTIA
Secretario Municipal (S)


CRISTINA VARGAS VIVAR
Alcalde (S)